INFORME DE EVALUACION Nº 14/2023.-

"CONSTRUCCIÓN DE VACUNATORIO MODELO EN LA SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA DE CIUDAD DEL ESTE - ID Nº 431.399.

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

FECHA: 30/06/**2023.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 0978/2023 G.A.P**. de fecha 11/05/2023, en su **Art. 1º** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, Lic. Jorge Allende, Secretario de Salud y por el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Lic. Clide Mereles,** para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2023 – PAC Nº 431.399,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE VACUNATORIO MODELO EN LA SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA DE CIUDAD DEL ESTE - ID Nº 431.399.,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27 º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº 2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9º del Decreto Nº2992/19** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´,** el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 0977/2023 G.A.P**. de fecha 11 de mayo del 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Concurso de Ofertas Nº 09/2023 – PAC Nº 431.399,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE VACUNATORIO MODELO EN LA SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA DE CIUDAD DEL ESTE - ID Nº 431.399.**

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria N° 058/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 212.077.690** del **rubro 521 FF.30. FO. 06.** según **CDP N° 058/2023.-** La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL**.-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1- **SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ**
2- **MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA**
3- **SENEN ADIN TORRES GIMENEZ**
4- **ALICIA EDITH MEDINA RODAS**
5- **DIEGO GUILLEN FRANCO VARGAS**

Obs: Cabe resaltar que las Invitaciones a las empresas fueron cursadas por vía correo electrónico, y se visualiza que a la misma es anexada como respaldo el acuse de envió de la UOC

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha 27 de junio del 2023, siendo las **08:00** horas se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de las ofertas según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
JAM CONSTRUCCIONES	**203.567.963**
Megga Imp. Exp. S.A.	**189.608.018**
NEW SONY VAIO II SRL	**193.644.061**
DUNAMIS S.A.	**190.632.949**

La Sra. Nancy Cabrera representante de la firma JAM CONSTRUCCIONES manifiesta que la firma DUNAMIS S.A. presenta constancia de SIPE donde los documentos visualizados están vencidos e históricos. Sigue manifestando que la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGA IMP. EXP., no presenta facturaciones ni experiencia, como así también su estado financiero.

El Sr. Cesar Riveros representante de la Firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. manifiesta que la firma JAM CONSTRUCCIONES no presenta Póliza de Seguro, sigue manifestando que NEW SONY VAIO II SRL no presenta copia de la oferta.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

ESTE COMITÉ ANALIZA LA OBSERVACIONES ACENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA.

OBSERVACION Nº 1: La Sra. Nancy Cabrera representante de la firma JAM CONSTRUCCIONES manifiesta en contra de la firma DUNAMIS S.A. referente a la constancia de SIPE donde los documentos visualizados están vencidos e históricos.-

Comité de Evaluación de Ofertas: de la observación realizada por la representante de JAM CONSTRUCCIONES sobre la constancia de SIPE de la empresa DUNAMIS S.A que los documentos se encuentran en estados vencidos e históricos, este comité constata que la empresa DUNAMIS S.A. ha presentado de forma física todos los documentos que se encuentra vencidas e historiadas en el SIPE con su Oferta.

OBSERVACION Nº 2: La Sra. Nancy Cabrera representante de la firma JAM CONSTRUCCIONES manifiesta en contra de la S&V SERVIS DEL GRUPO MEGA IMP. EXP. referente a la no presentación de facturaciones ni experiencia, como así también su estado financiero.

Comité de Evaluación de Ofertas: La observación realizada por la representante de JAM CONSTRUCCIONES sobre la no presentación de facturaciones ni experiencia, como así también su estado financiero, este comité analizara en el criterio correspondiente cabe destacar que estos documentos son de carácter formal, será solicitada siempre y cuando la empresa siga en competencia.

OBSERVACION Nº 3: Sr. Cesar Riveros representante de la Firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. manifiesta que la firma JAM CONSTRUCCIONES no presenta Póliza de Seguro.-

Comité de Evaluación de Ofertas: Este comité constata que la firma JAM CONSTRUCCIONES no presenta POLIZA DE SEGURO la misma es un documento sustancial.-

OBSERVACION Nº 4: Sr. Cesar Riveros representante de la Firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. manifiesta que la firma NEW SONY VAIO II SRL no presenta copia de la oferta.-

Comité de Evaluación de Ofertas: Este comité constata que la firma NEW SONY VAIO II SRL, no presenta copia de la oferta, la no presentación no es motivo de descalificación, ni invalida la oferta de la misma.-

4. **METODOLOGIA:**

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VII – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.-

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el **Art. 61 del Decreto Nº 2992/19**, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

OFERTAS PRESENTADA	JAM CONSTRUCCIONES	NEW SONY VAIO II SRL	MEGGA IMP. EXP. S.A..	DUNAMIS S.A.
Formulario de Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de ofertas. Póliza.-	No cumple	cumple	cumple	cumple
Constancia de inscripción en el registro Único del Contribuyentes -RUC. **(P/ Personas Físicas)**	cumple	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. P/ Personas Jurídicas	No corresponde	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. P/ Personas Jurídicas	No corresponde	cumple	cumple	cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que: La firma **JAM CONSTRUCCIONES, de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas, con R.U.C. Nº 3.512.939-5, -5,** ofrecen observaciones de carácter sustancial, no presenta con su oferta la **Póliza de seguro de Ofertas**, este documento es de carácter sustancial, que no puede ser solicitado ni suplido con posterioridad al Acto de *Apertura de Ofertas, "...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..", por tanto, se desestima la oferta de la firma* **JAM CONSTRUCCIONES, de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas, con R.U.C. Nº 3.512.939-5**, *y se excluye de la competencia, por no adecuarse a lo requerido por la convocante para el presente llamado, y a lo descripto en los* ***Art. 60, 61 y 63 del Dto. Nº 2929/2019 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.***-

Posteriormente las empresas **NEW SONY VAIO II SRL. Con RUC Nº 80078995-4, DUNAMIS S.A. con RUC Nº 80051991-4, y MEGGA IMP. EXP. S.A., con RUC Nª 80053392-5,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme Requisitos Documentales para la Evaluación Requeridas en el PBC y a lo establecido en el Art. 60, 61, 63 y 65 del Dto. Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que cumplen con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de las mismas, de los documentos posteriores.

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

4.2.PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Acto seguido, analizado la planilla de precios de las empresas seleccionadas, este Comité constata que **la empresa MEGGA IMP. EXP. S.A.,** presenta error aritmético en la sumatoria total, en forma Vertical, por lo que este Comité de Evaluación de Oferta **Notifica** en fecha 29/06/23, conforme al Art. 62 del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, DNCP:

La empresa* MEGGA IMP. EXP. S.A., *remite una Nota en tiempo y forma, en la cual aceptan las correcciones aritméticas realizada por el Comité.-

MEGGA IMP. EXP. S.A.,	
MONTO TOTAL	
MONTO TOTAL DEL PRECIO CON ERROR PRESENTADO CON SU OFERTA	MONTO TOTAL DEL PRECIO CORREGIDO CON SU OFERTA
189.608.018.	200.608.018.

Cabe destacar que, el error aritmético se encuentra contemplado en el ***Art. 62 del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que autoriza a los Miembros del Comité a realizar las correcciones de cálculo aritmético en las planillas de precio correspondiente a cada llamado.-***

Siguiendo con el análisis, este Comité de Evaluación de Ofertas, procede a evaluar la oferta que se ha presentado para el presente llamado ya que la misma cumple con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

N	EMPRESAS	PRECIO TOTAL – (IVA Incluído)
1	**DUNAMIS S.A.**	**190.632.949**
2	**NEW SONY VAIO II SRL.**	**193.644.061**
3	**MEGGA IMP. EXP. S.A.**	**200.608.018**

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la empresa **DUNAMIS S.A. con RUC N° 80051991-4,** por ser la única oferta más económica en precio, que sigue en competencia, la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece **art. 65° Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

Las empresas **NEW SONY VAIO II SRL. Con RUC N° 80078995-4, y MEGGA IMP. EXP. S.A., con RUC Nª 80053392-5, presentan ofertas que supera a la oferta considerada como la más baja en precio**, por lo que se excluyen de la competencia al no cumplir con lo que establece **art. 65° Inc. c. del Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.-**

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

Lic. Olide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Siguiendo con la Evaluación, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si los oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	DUNAMIS S.A.
1. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (P/ personas jurídicas).	Cumple
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
3. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
5. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**	Cumple
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
7. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. Y FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad **(P/ persona Jurídica)**	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa seleccionada **DUNAMIS S.A. con RUC N° 80051991-4, cumple** con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el PBC. Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requerida de la firma oferente, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el PBC.-

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas oferentes en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
DUNAMIS S.A. con RUC N° 80051991-4	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la Especificación Técnica, se observa que la empresa seleccionada **cumple** con las condiciones estipuladas en el **P.B.C**, conforme a la evaluación realizada por el área afectada en su aspecto Técnico, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuya oferta sigue en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que se adecua a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **el P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Salud

Gobernación Alto Paraná – Jefatura Gabinete

Gobernación Alto Paraná – Secretaría de Obras

Ing. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

CAPACIDAD LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENCTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES Establecidas en el Art. 40, inciso a), b), d), m) y n) de la N° 6716/2021, "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ART. 72 MODIFICADO POR EL ART. 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03" "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DNCP Y LA CIRCULAR DNCP N° 5/2021**, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	DUNAMIS S.A.
1.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	SIN REGISTRO
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

En este sentido este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de la empresa **DUNAMIS S.A. con RUC N° 80051991-4,** con respecto a la adjudicación del presente llamado como se constata en la Constancia de la SINARH, en donde consta que la empresa en carácter de persona jurídica, no se encuentran registrados como funcionarios públicos "**activo**" al momento de la evaluación de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2019, 2020 y 2021.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme **al PBC** y de acuerdo a datos suministrados por la firma seleccionada, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones.	DUNAMIS S.A.
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3. Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 años (2.019, 2.020 y 2021).- Para contribuyentes de IRPC (IRE SIMPLE) form.106 de los años 2019, 2020 y 2021. Para contribuyentes de IRP form. 104 de los años 2019, 2020 y 2021. Para contribuyentes de IVA GENERAL form. 120 del año 2021.	Cumple

Secretaría de Salud

Gobernación Alto Paraná
Jefatura Gabinete

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que **CUMPLE** con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** se observa que la firma seleccionada Posee suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicada, conforme a lo requerido en el PBC.-

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la **Experiencia General en Obras**, solicitadas en **el PBC, conforme al siguiente criterio:**

REQUISITOS MÍNIMOS	DUNAMIS S.A.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 % del monto total ofertado.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Al analizar las documentaciones proporcionadas por la firma seleccionada, este Comité concluye que las documentaciones que acrediten la Experiencia General en Obras, la firma demuestra contar con la experiencia general en obras para el presente proceso, por lo que **cumple** con lo requerido en el PBC (formulario 2 y 3 y documentos probatorios que se indiquen en el PBC). casero

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Se ha analizado los documentos de la firma seleccionada a fin de constatar si la misma cumple con la Experiencia Especifica en Obras, conforme al Numeral 8 del PBC, de acuerdo al siguiente cuadro:

REQUISITOS MÍNIMOS	DUNAMIS S.A.
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos UN (1) contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en los periodos 2020, 2021, y 2023, en las siguientes actividades clave: **(CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES, EMPRESARIALES O INDUSTRIALES**	Cumple
• Justificación de la experiencia especifica solicitada. • Se solicita de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de manera a garantizar el proceso.-	Cumple
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
• Completar los **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
• Completar los **Formulario N° 2 y 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

La firma seleccionada presenta experiencias similares y en las actividades claves, conforme a un 1 contrato durante los 5 últimos años, similares a las obras, la similitud debe basarse en la escala fiscal, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras, conforme a lo descrito en el PBC. Alcance de las Obras, cabe aclarar que acorde a los documentos presentados por la empresa (contratos de obras) ya se encuentran totalmente terminadas, por ende al realizar el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado más arriba, la firma seleccionada **cumple** de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 4 y 2 entre otros documentos probatorios que se indiquen en el PBC).-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	DUNAMIS S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Corresponde
5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento.	Cumple

La firma seleccionada presenta experiencia General en Obras y el volumen de negocios, como asimismo presenta experiencia similar y en las actividades claves, por lo que cumple de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 7, 5 y 6 entre otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos Mínimos	DUNAMIS S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Jefe de obras/ Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.*	Cumple
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Completar el **Formulario N° 6** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Declaración Jurada de Salario que el oferente utilizo para el pago del seguro social Instituto de previsión social IPS de los últimos (6) meses anteriores al Acto de Apertura.	Cumple

La firma seleccionada ha presentado todas las documentaciones mencionadas en el cuadro precitado, por lo tanto CUMPLE con las condiciones requeridas en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios que se indique en el PBC).-

Gobernación del Alto Paraná Secretaría de Salud

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	DUNAMIS S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Palas, baldes, carretillas, esparcidoras metálicas, rastrillos, pisones metálicos, martillos, cortadoras de cerámica, cucharas, taladro. 1. Andamios. 2. Pre-dosificador de agregados. 3. Camiones Tumba (Un camión como mínimo). 4. Equipos Auxiliares de Electricidad, Reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar 5. Un camión exclusivo para traslado de personal, materiales y equipos varios. ● Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
Completar el **Formulario N° 7 y 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

La firma oferente seleccionada, presenta las documentaciones conforme al cuadro, por lo que **cumple** con lo requerido conforme al PBC – Formulario 7 y 8, (Presenta los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones).-

4.1. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP N°1890/2020.-

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precio ofertada por la empresa seleccionada, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07/05/2020, de la DNCP.

Ortos Documento que deben ser presentado con la Oferta:

VISITA AL SITIO DE OBRAS.	DUNAMIS S.A.
Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato	**cumple**
Orden de Visita emitida por la UOC presentada con la oferta del potencial oferente.	**cumple**

La empresa seleccionada presenta en forma fisica con sus ofertas los documentos (Orden de Visita y la Constancia de Visita) por lo que cumple con dicho requisito según establece el PBC.

ORIGEN NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Lic. Elide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. **No es aplicado dicho criterio, teniendo en cuenta que la firma seleccionada presenta el Certificado de Origen.**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
El presente criterio no se aplica teniendo en cuenta que, la firma seleccionada se encuentra dentro del territorio departamental de la convocante conforme a la dirección indicado en el Formulario de Información del Oferente (Formulario de Oferta) y en su patente comercial.-

4.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el monto total cotizado se enmarca dentro *del precio referencial*, conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el PBC, en la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19, y demás concordantes, de la Legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:

5.1. ADJUDICAR a la empresa **DUNAMIS S.A. con RUC N° 80051991-4,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Concurso de Ofertas N° 09/2023 – PAC N° 431.399,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE VACUNATORIO MODELO EN LA SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA DE CIUDAD DEL ESTE - ID N° 431.399, *por la suma Total de Gs.190.632.949.- (Guaraníes Ciento noventa millones, seiscientos treinta y dos mil, novecientos cuarenta y nueve) – IVA incluido.***

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

5.2.ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

5.4. ENCOMENDAR. posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº 2992/2019 en el Art. 07º - inc. i)** y recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato.-

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 30 de junio de 2023.-
Comité de Evaluación:

Lic. Jorge Allende
Secretario de Salud

Abog. Juan Carlos Pinazo
Jefe de Gabinete

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

DUNAMIS S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	40.201.695	4,12	109.910.941	1,85	382.942.199	1,70	2,56	CUMPLE
Pasivo Corriente	9.748.854		59.512.271		224.669.317			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	9.748.854	0,075	59.712.271	0,543	224.669.317	0,490	0,37	CUMPLE
Activo Total	130.140.347		109.910.941		458.117.944			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	40.201.695	30.452.841	109.910.941	50.398.670	382.942.199	158.272.882	239.124.393	CUMPLE
Pasivo Corriente	9.748.854		59.512.271		224.669.317			

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

Gobernación del Alto Paraná Secretaría de Salud

Gobernación Alto Paraná Secretaría de Obras Públicas

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná